

# MUEVE tu

BASES CONVOCATORIA ABIERTA PROYECTOS

# TALENTO

EXPOSITIVOS DE GUAGUAS MUNICIPALES



Organiza



PLAZO PRESENTACIÓN: 11 de febrero al 10 de marzo 2020

Colabora



# MUEVE TU TALENTO 2020

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Guaguas Municipales**, dentro de su iniciativa **“Arte para Todo. Arte para Todos”**, con la finalidad de contribuir al desarrollo cultural de la sociedad, promocionar la creación artística y mostrar trabajos relevantes y vanguardistas, hace pública la convocatoria para la presentación de proyectos con el objetivo de ser expuestos en los vehículos de Guaguas Municipales.

Los proyectos seleccionados participarán en una **exposición en el interior de los vehículos de Guaguas Municipales en las principales líneas que transitan por Las Palmas de Gran Canaria.**

## 2. PARTICIPANTES.

Podrán presentar la solicitud artistas canarios o residentes en Canarias que acrediten su condición de residentes con anterioridad a la fecha de publicación de las bases.

## 3. TEMÁTICA.

**MUEVE TU TALENTO** pretende desarrollar y difundir las creaciones visuales de artistas canarios y/o residentes en Canarias, a la vez que facilitar a la ciudadanía el acceso a este tipo de productos culturales como fin último de proporcionar un espacio libre y público al arte de calidad hecho en Canarias.

Los **temas y medios son completamente libres** así como las disciplinas que concurren en cada exposición ya sean pintura, ilustración, escultura, fotografía o cualquier forma de creación contemporánea **en formato digital para su producción e instalación en el interior de las guaguas.**

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Se pueden presentar proyectos desde el **11 de febrero hasta el 10 de marzo de 2020. (ambas fechas inclusivas).**

## **5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

Cada artista podrá presentar únicamente un proyecto. Los artistas deberán presentar sus solicitudes ***exclusivamente en formato digital a través del correo electrónico comunicacion@guaguas.com***

Las solicitudes deben ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae en formato .pdf
- Enlace a web personal o del proyecto si lo hubiese, así como perfiles en RRSS.
- Forma de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia en formato .pdf
- Dossier completo en español del proyecto en formato .pdf que incluirá:
  - Título propuesto para la exposición.
  - Justificación del proyecto expositivo: argumento y discurso.
  - Listado de piezas que componen la exposición, con foto o boceto y descripción.

## **6. PROCESO DE SELECCIÓN.**

La valoración y selección de proyectos será realizada por un jurado compuesto por representantes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Guaguas Municipales y profesionales independientes relacionados con el diseño y el arte.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos, la decisión del jurado será inapelable.

## **7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

El Comité Técnico atenderá a los siguientes criterios para la valoración y selección de proyectos:

- **Valor y calidad artístico y/o cultural de la propuesta**
- **Idoneidad de la propuesta para adaptarse al espacio expositivo**
- **Trayectoria de la persona solicitante**

***Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, procedencia y orientación sexual.***

## **8. RESOLUCIÓN.**

El Comité Técnico elegirá a los ***seis proyectos seleccionados para las exposiciones en el interior de las líneas de guaguas con las rutas principales en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria hasta Septiembre de 2020.***

La notificación de los proyectos seleccionados se realizará mediante su publicación en la página web de **Guaguas Municipales**, así como a través de las redes sociales de la empresa pública de transporte. Además, se notificará por correo electrónico la resolución a todos los participantes.

Los proyectos no seleccionados serán destruidos y los materiales adjuntados, presentados por vía electrónica, serán eliminados del servidor correspondiente.

**Guaguas Municipales** se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

***En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el Comité Técnico podrá dejar la convocatoria desierta.***

## **9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**

9.1 El/la artista seleccionado/a comunicará por correo electrónico la aceptación de formalizar su exposición en un plazo no superior a 5 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderá la condición de seleccionado/a.

9.2 El/la artista, una vez comunicada su selección en la convocatoria, dispone de 1 semana para entregar el material necesario para la exposición (imágenes en alta resolución, textos, etc.)

9.3 El/la artista seleccionado/a se compromete a entregar los archivos que componen el proyecto en la máxima calidad y resolución posible en formato .tiff en el plazo acordado en el punto anterior.

## **10. OBLIGACIONES DE GUAGUAS MUNICIPALES.**

10.1 **Guaguas Municipales** se compromete a desarrollar esta convocatoria velando en todo momento por los derechos de los/as artistas seleccionados/as y la integridad de sus proyectos.

10.2 **Guaguas Municipales** será encargada de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución mismo.

10.3 **Guaguas Municipales** asumirá los gastos derivados de la exposición.

10.4 **Guaguas Municipales** difundirá y comunicará la exposición a través de la web de Guaguas Municipales, así como a través de sus redes sociales.

## **11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

11.1 Los/as artistas seleccionados/as ceden de forma no exclusiva a **Guaguas Municipales** los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

11.2 Los/as participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando **Guaguas Municipales** de cualquier reclamación al respecto.

11.3 La solicitud de participación en la presente convocatoria lleva aparejada la cesión no exclusiva, (los artistas tienen reservado el derecho de ceder a otras personas o entidades) a **Guaguas Municipales** de los derechos de explotación de los derechos de autor de aquellos proyectos seleccionados para la exposición, con el único fin de la difusión en el interior de sus vehículos y en los canales oficiales de información de la empresa por un plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

11.4 Los proyectos que se presenten al concurso deben ser originales y los participantes ostentarán los derechos de propiedad industrial o estar en disposición de obtenerlos en el momento al que se refiere la cláusula 9.3 de las presentes bases (entrega del material).

11.5 Los proyectos que no resulten seleccionados quedarán a disposición de los participantes por un plazo de tres meses desde fecha de finalización del proceso de selección, transcurrido el cual se procederá a la destrucción de los mismos.

11.6 **Guaguas Municipales** se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos de autor sobre su obra, reconociendo, en todo momento su autoría y sin usufructo comercial ni de ningún tipo de las obras.

## **12. ACEPTACIÓN.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.

